

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 10.676/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 195/11-AF Ejecución Núm. 175/2011, sobre reclamación de cantidad a instancia de Driss Horchi contra Fondo de Garantía Salarial y Miguel López Rodríguez e Hijos S.L., en la que con fecha 24/11/11 se ha dictado auto despachando ejecución y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 10.234 euros en concepto de principal, más la de 614,04 euros calculadas para intereses y 1.023,4 euros calculados para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su

derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel López Rodríguez e Hijos S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.